Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 29 de Abril del 2010

INFORME N° 02/2010 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010

ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1) Se adjunta el Informe de Evaluación Nº 1/2010, a través del cual este Comité realizó la evaluación de los recaudos legales.

2) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen siendo las 12:00 Hs. del día 29 de Abril del 2010, los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 designados por Resolución Nº 0233/2010 del 09 de Marzo del 2010, en la oficina de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, los siguientes integrantes: Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas; Abog. MIGUEL ARNALDO CANALE FRESCURA, Asesor Jurídico; el Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO, Jefa de División de la Dirección Operativa de Contrataciones.

3) Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Nº	*Oferentes en orden ascendente* Inc. 2 –Art. 61° Decreto N° 21.909	Precio de la Oferta presentada Total	Diferencias	Precio de la Oferta verificada y corregida
1	CHARPENTIER S.R.L.	80.165.200	**0**	80.165.200
2	GBO MEDICAL	94.339.100	**0**	94.339.100

3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	81.934.000	**0**	81.934.000
4	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	115.800.649	**1**	115.800.648

(*) La empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS presentó la oferta por la suma de Gs. 115.800.649, pero en el ítem 123 "Cartuchos C- 8 de 6 ml. En cajas sin signos de apertura", existe una diferencia de 1 G resultante de multiplicar el precio unitario de Gs. 1.086.166 por la cantidad de 3 Unidades, representa un total de Gs. 3.258.498.

(**) Las empresas Oferentes, conforme a lo indicado en la Sección III del Pliego General de Bases y Condiciones, SITUACION FINANCIERA, estipulan la presentación de los índices de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Se observa que las citadas firmas cumplen con los Índices requeridos que son como siguen: a) Ratios de liquidez: (Mínimo recomendado debe ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años); b) Endeudamiento (No debe ser mayor a 0.80 en los últimos 3 años) y c) Rentabilidad (No debe ser negativo en los últimos 3 años). Dichos valores indican que las firmas: CHARPENTIER S.R.L., GBO MEDICAL, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, se encuentran en una buena situación financiera, razón por la cual se las consideran ofertas válidas y en condiciones de efectuar las provisiones requeridas en forma satisfactoria.

4) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. SEGÚN CUADROS

		OTROS REQUERIMIENTOS Art. 61º - Inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	*Oferentes en orden ascendente* Inc. 2 –Art. 61° Decreto N° 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	CHARPENTIER S.R.L.	**Cumple**	**Cumple**
2	GBO MEDICAL	**Cumple**	**Cumple**
3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	**Cumple**	**Cumple**
4	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	**Cumple**	**Cumple**

5) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Luego de una minuciosa verificación de los recaudos presentados por las diversas firmas oferentes; el Coordinador del Comité de Evaluación solicita por medio de las Notas DGICT Nº 125, 126, 127 y 128/2010, que las empresas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., GBO MEDICAL, CHARPENTIER S.R.L. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS presenten los recaudos de carácter formal faltantes en las

respectivas ofertas. La Empresa GBO MEDICAL por medio de la Nota de fecha 22 de Abril con Expediente de Mesa de Entradas Nº 13567; SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS por Nota de fecha 23 de Abril del corriente, con Expediente de Mesa de Entradas Nº 1059, CHARPENTIER S.R.L. por medio de la Nota de fecha 22 de Abril de 2010 y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. por Nota de Fecha 22 de Abril del corriente, con Expediente de Mesa de Entradas Nº 13598, dan respuesta a los requerimientos del Comité de Evaluación remitiendo los documentos adicionales de carácter formal, dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos, en concordancia a lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones del Presente llamado, al Art. 58º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05, que modifica el Decreto 21.909/03, habiendo analizado las ofertas presentadas por las empresas, CHARPENTIER S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A, y GBO MEDICAL basados en el marco de las Especificaciones Técnicas, la Planilla de disponibilidad presupuestaria de la Institución, y en la planilla de costo estimativo, este Comité de Evaluación emite la siguiente Recomendación:

7) Recomendación

El Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 0233/2010 del 09 de Marzo del 2010 para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010, RECOMIENDA:

1- La adjudicación a favor de las siguientes empresas**; CHARPENTIER S.R.L.:** Por la suma de ₲ **40.790.000** (Guaraníes cuarenta millones setecientos noventa mil), libre de todo gasto para la convocante**. GBO MEDICAL:** Por la suma total de ₲ **30.118.800** (Guaraníes treinta millones ciento diez y ocho mil ochocientos), libre de todo gasto para la Convocante. **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.:** Por la suma total de ₲ **56.264.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil) libre de todo gasto para la Convocante. **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS:** Por la suma total de ₲ **11.674.548** (Guaraníes once millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho), libre de todo gasto para la Convocante**,** por ser las ofertas más convenientes, presentadas en tiempo y forma, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza de productos similares y por adecuarse a las especificaciones del Pliego General de Bases y Condiciones. La suma total de adjudicaciones representa ₲ **138.847.348 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho),** de acuerdo al cuadro anexo, el cual contiene los números de ítems, las características de los productos, los precios y las observaciones si cumplen o no con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego General de Bases y Condiciones.

1	CHARPENTIER S.R.L.	40.790.000
2	GBO MEDICAL	30.118.800

3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	56.264.000
4	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	11.674.548
TOTAL ADJUDICADO Gs.		**138.847.348**

2- Declarar desiertos los Ítems 21, 26, 30, 33, 34, 45, 46, 48, 58, 59, 60, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104 111, 118, 129, 130, 133, 134, 135, 140, 141, 142, 146, 147, 148, 149, 150, 152, y 154 debido a que no se han presentado ofertas para los mismos.

3- Recomendar la no adjudicación de los Ítems 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 35, 54, 112, 113, 132, 137, 139, 143, 144, 145, 155 y 156 por los motivos expuestos en la tabla de ítems no adjudicados, que se anexa.

4- Recomendar la realización de un segundo llamado para la adquisición de los bienes no adjudicados en este llamado, pero necesarios, para cumplir con los compromisos de los laboratorios de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

8) Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 15:00 h. del día 29 del mes de Abril del año 2010.

Prof. Dra. **INOCENCIA PERALTA**
Directora del CEMIT

Prof. Ing. Ftal. **CESAR CARDOZO ROMAN**
Director General de la DGICT
Coordinador del Comité de Evaluación

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA,**
Director de la DOC

Abog. **MIGUEL ARNALDO CANALE**
Asesor Jurídico

Lic. **CARMEN ESPINOLA OLMEDO**
Jefa de División de la DOC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 14 de abril del 2010

INFORME Nº 01/2010 DEL COMITE DE EVALUACION

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

VERIFICACION Y ANALISIS DE OFERTAS

1) Se adjunta a este informe el Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010.

2) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2010 designados por Resolución Nº 0233/2010 del 09 de Marzo del 2009, en la oficina de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMÁN, los siguientes integrantes: Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas; Abog. MIGUEL ARNALDO CANALE FRESCURA, Asesor Jurídico; el Lic. BLAS PUBLIO VERA, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO, Jefa de División de la Dirección Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas del día 14 ABRIL de 2010. El Coordinador del Comité, el Ing. Cardozo, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos sustanciales y no sustanciales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. El resultado de dicho análisis se anexa.

	EMPRESAS			
	CHARPENTIER S.R.L.	GBO MEDICAL	Droguería ITALQUIMICA S.A.	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	C	C	C	C
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	C	C	C	C

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones DOC Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;				
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C	C
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062283, figurando como documento activo
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar al oferente en los actos de la licitación.	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C	No corresponde
Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y protocolización de los estatutos sociales.	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	No corresponde por ser el oferente empresa unipersonal
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas del Directorio en el caso de las S.A.	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en la cual se detallan las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos.	NC	C	C	C

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de [illegible] - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Constancia de Inscripción en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Importador, Exportador, Distribuidor de Productos Farmacéuticos y Medicinales.	NC	NC	C	C
Constancia de la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud y Afines, como distribuidor de Dispositivos Médicos del MSPBS.	NC	NC	C	NC
Constancia de Inscripción en la Secretaría Nacional Antidrogas, en la cual se detallan las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes y servicios requeridos.	NC	NC	NC	NC
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para cada producto ofertado y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el MSPBS, en el caso de medicamente y de aquellos insumos que refieran dicho certificado para todos los productos.	NC	NC	NC	NC
Fotocopia autenticada de las actas de Fijación de Precio de cada producto expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	NC	NC	C	NC
Constancia de Inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) conforme a la Circular Nº 2/2009.	C	C	C	C
Declaración Jurada de IVA del mes precedente a la fecha de apertura de sobres.	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C
Declaración Jurada de Renta del ejercicio fiscal fenecido	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo
Copia de formulario de liquidación de impuesto a la renta de los ejercicios 2006, 2007, 2008	No presenta	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo
Balance General años 2006, 2007 y 2008.	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones DOC - Rector
Universidad Nacional de Asunc

		activo		activo
Copias de contratos ejecutados y o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares.	C	C	C	NC
Formulario de información sobre el oferente.	C	C	C	C
Curriculum de la Empresa	NC	C	C	NC
Para fabricantes de medicamentos nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:				
Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Certificado otorgado por la DNVS para empresas que se encuentran en trámites de renovación de apertura.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedido DNVS.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Certificado de Registro Sanitario expedido por la DNVS.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS y la SENAD correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según Ley 1340/88.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Certificados de Buenas prácticas de Almacenamiento (depositos) expedido por la DNVS	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones DOC Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Presentación de Declaración Jurada de ser representante, distribuidor o subdistribuidor de las marcas de los bienes ofertados. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la nota de autorización para vender el/ los artículos ofertados	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Para importadores, representantes de medicamentos importados: documentos emitidos por la DNVS				
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora.	NC	NC	C	C
Certificado de habilitación como fabricante expedido en el país de origen.	C	NC	C	C
Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.	NC	NC	C	C
Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS.	NC	NC	C	NC
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto farmacéutico ofertado otorgado por la DNVS.	NC	NC	NC	NC
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefaciente y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependientes de la DN VS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	NC	NC	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	NC

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones UOC Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Para insumos: Constancia emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.	NC	NC	C	NC
Constancia de Inscripción vigente de la empresa habilitada.	NC	NC	C	NC
Constancia de autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	NC	NC	C	NC
Para fabricantes: Declaración Jurada de Poseer la Capacidad de Producción para proveer la Cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	No corresponde porque el oferente es importador.	NC	No corresponde porque el oferente es importador.	No corresponde porque el oferente es importador
Para representantes/ importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C	C	C	C
Requisito general: Certificación ISO 9000 o superior del fabricante de los bienes y accesorios principales que conforman la oferta. En caso que los bienes ofertados sean ensamblados e incorporado valor agregado en nuestro país bajo el régimen de incentivos fiscales, se exigirá la presentación del Certificado de Calidad ISO 9000 o superior del fabricante en origen acompañado de una declaración del fabricante especificando con que denominación de modelos o tipos son comercializados localmente por la firma ensambladora. Se exigirá además el Certificado de Calidad ISO 9000 o superior de la firma que participa en el proceso de producción final de dichos bienes (firma ensambladora en nuestro país)	NC	NC	C	NC
Fotocopia autenticada de todas la actas de Fijación de Precio de cada producto expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para todos los productos que requieran de fijación de precio por el MSP Y BS.	NC	NC	NC	NC
Constancia de Inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) conforme a la Circular N° 2/2009	C	C	C	C

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones del Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Los oferentes deberán contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa dentro de la actividad farmacéutica de nuestro país, debiendo presentar referencias comerciales que corroboren o que justifiquen su antigüedad	C	C	C	C
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.				
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un banco de plaza, para que la convocante pueda solicitar informes.	C	NC	C	NC
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de equipos similares a lo propuesto.	C	C	C	NC
Copia de Matrícula de Comerciante	No corresponde por ser persona jurídica inscripta en el Registro Público de Comercio.	C	No corresponde por ser persona jurídica inscripta en el Registro Público de Comercio.	Presenta Constancia SIPE Nº 57325, figurando como documento activo
Constancia de la Dirección del Trabajo, expedida por el MJT, en el que conste que se hayan presentado las Planillas Correspondientes al Semestre Anterior a la fecha de apertura de oferas.	C	C	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	NC
Certificado de Antecedentes Penales del Autorizado para suscribir la oferta.	C	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C	NC
Copia de la Patente Comercial	C	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones DGC Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la Apertura de Ofertas.	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo
Certificado de Cumplimiento Tributario.	C Presenta Constancia SIPE Nº 1063186, figurando como documento activo	Presenta Constancia SIPE Nº 1063218, figurando como documento activo	C Presenta Constancia SIPE Nº 1062734, figurando como documento activo	NC
Declaración Jurada por la que se declara que el oferente esta debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer los bienes ofertados.	C	C	C	C

OBSERVACIONES:

1) CHARPENTIER S.R.L.

Se ha verificado que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos por el Pliego General de Bases y Condiciones, en concordancia con el punto 17 de las IAO. Sin embargo se observa que no ha presentado los documentos formales que se detallan en la lista precedente, motivo por el cual, conforme a las exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones, en caso que el Comité de Evaluación recomiende posteriormente la adjudicación a favor de la empresa oferente, deberá requerírsele la presentación de las documentaciones en la etapa pertinente, de acuerdo con los términos del punto 38 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

2) GBO MEDICAL

Se ha verificado que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos por el Pliego General de Bases y Condiciones, en concordancia con el punto 17 de las IAO. Sin embargo se observa que no ha presentado los documentos formales que se detallan en la lista precedente, motivo por el cual, conforme a las exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones, en caso que el Comité de Evaluación recomiende posteriormente la adjudicación a favor de la empresa oferente, deberá requerírsele la presentación de las documentaciones en la etapa pertinente, de acuerdo con los términos del punto 38 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

3) DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Se ha verificado que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos por el Pliego General de Bases y Condiciones, en concordancia con el punto 17 de las IAO. Sin embargo se observa que no ha presentado los documentos formales que se detallan en la lista precedente, motivo por el cual, conforme a las exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones, en caso que el Comité de Evaluación recomiende posteriormente la adjudicación a favor de la empresa oferente,

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMI
Jefa de Licitaciones DOC
Universidad Nacional de A...

deberá requerírsele la presentación de las documentaciones en la etapa pertinente, de acuerdo con los términos del punto 38 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

4) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS

Se ha verificado que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos por el Pliego General de Bases y Condiciones, en concordancia con el punto 17 de las IAO. Sin embargo se observa que no ha presentado los documentos formales que se detallan en la lista precedente, motivo por el cual, conforme a las exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones, en caso que el Comité de Evaluación recomiende posteriormente la adjudicación a favor de la empresa oferente, deberá requerírsele la presentación de las documentaciones en la etapa pertinente, de acuerdo con los términos del punto 38 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 horas del día 14 de abril del año 2010.

Prof. Dra. **INOCENCIA PERALTA L.**
Directora del CEMIT

Prof. Ing. Ftal. **CESAR CARDOZO ROMAN**
Director General de la DGICT
y Coordinador del Comité de Evaluación

Abog. **MIGUEL ARNALDO CANALE**
Asesoría Jurídica

Lic. **CARMEN ESPINOLA OLMEDO**
Jefa de División de la UOC

LIC. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director de la UOC